

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de Monte-Alto.

Don Enrique de Ahumada y Ramos ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Monte-Alto, por cesión que del mismo le hace su padre, don Enrique de Ahumada y García de Paadin, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—2.952.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio de la Delegación de la A.E.A.T. de Huelva sobre subasta de bienes inmuebles.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, el 03/12/2003, se decretó la venta en pública subasta de los bienes embargados en procedimiento de apremio que se describen a continuación, a celebrar el 18/03/2004, a las 10:00 horas en la Delegación de la A.E.A.T. de Huelva. Paseo de Santa Fe, 22:

Lote N.º 1. Bien núm. 1.: Finca rústica: Paraje Rejoja, nombre: Verilla o Vera de Pedro Cano. Superficie del terreno: 5 áreas y 97 centiáreas. Linderos: Norte: con terrenos de Radio Televisión Andaluza. Sur: con Francisca Padilla Barriga, hoy Eugenio Barroso Ponce. Este: con carretera de Rociana del Cdo. a Villarrasa. Oeste: con Francisca Padilla Barriga, hoy Eugenio Barroso Ponce. Inscrita: Tomo 1262; Libro 89, Folio 62; Finca 7241, Inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de La Palma del Cdo. (Huelva). Tipo de derecho: Pleno dominio. Valoración: 951,91 euros. Cargas preferentes: 40.815,49 Euros. Tipo para la primera licitación: 951,91 euros. Depósito para licitar: 190,38 Euros. Tramos de las pujas: 100,00 Euros.

Lote N.º 2. Bien núm. 1. Finca rústica: Paraje: Alcornocal. Nombre: Vera o Verilla de Pedro Cano. Superficie del terreno: 79 hectáreas, 66 áreas y 15 centiáreas. Cultivo: secano. Linderos: Norte: Francisca Padilla Barriga y línea divisoria de los términos de Rociana del Cdo. y Villarrasa, que la separa de la Dehesa del Duque, de Francisco Ferraro Morales. Sur: Juan Ferraro Jiménez, Juan Cano Muñoz y Bartolomé Acosta. Este: con carretera de Rociana del Cdo. a Villarrasa y Francisca Padilla Barriga, herederos de José Pichardo Romero y Radio Televisión Andaluza. Oeste: con esta misma finca en término de Niebla. Inscrita: Tomo: 1573, Libro: 108, Folio: 217, Finca: 8302, Inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de La Palma del Cdo. (Huelva). Valoración: 1.204.598,69 euros. Cargas Preferentes: 40.815,49 euros. Tipo para la primera licitación:

1.163.783,20 euros. Depósito para licitar: 232.756,64 euros. Tramo de las pujas: 2.000,00 euros.

La subasta queda sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se suspenderá si con anterioridad a la adjudicación se pagara deuda, recargos, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes de comenzar las licitaciones, sin perjuicio de que puedan participar personalmente, así como por internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>.

Tercera.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa un depósito del 20% del tipo para la primera licitación.

Cuarta.—Si no resultan adjudicados los lotes en la primera licitación, la Mesa puede acordar la celebración de una segunda, fijándose el tipo en el 75% del que sirviera para la primera, o bien se anunciara la apertura del trámite de adjudicación directa, en los términos del art. 150 del Reglamento general de Recaudación.

Quinta.—El precio del remate ha de pagarse en el acto o dentro de los 5 días siguientes. El ingreso se puede realizar por Internet, en la dirección antes mencionada.

Sexta.—Por los bienes sin adjudicar se iniciará el trámite de venta directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar las ofertas en sobres cerrados.

Séptima.—La A.E.A.T. puede pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto de remate.

Octava.—Si se trata de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que consten en el expediente, sin derecho a exigir otros.

Novena.—Todos los gastos y tributos derivados de la transmisión serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 8 de enero de 2004.—Manuel Leandro Serrano.—2.969.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información Pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: 22-LU-3700. Nuevo vial de acceso al Puerto de Mirasol. Provincia de Lugo. Término Municipal: Ribadeo.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de noviembre de 2003, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del Art.8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia

la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art.98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ribadeo, así como en el de la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo y en esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Ribadeo.

Lugar: Ayuntamiento de Ribadeo (salón de sesiones).

Fincas n.º: de la 001 a la 045: Día y hora: veinticinco de febrero de dos mil cuatro, de diez a trece y media horas.

Fincas n.º: de la 046 a la 067: Día y hora: veinticinco de febrero de dos mil cuatro, de dieciseis a dieciocho horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia», así como en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts.17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, número 1-1.º, 15071 A Coruña), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 12 de enero de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo. Ángel González del Río.—3.554.